

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2103/2025 (Nº SIGLO 191/2025) (CONTR 2025 0000528153) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Mediante resolución de esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 5 de agosto de 2025 se aprueba el expediente 2003/2025 (N. SIGLO 191/2025) para la contratación de los servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas de gestión de recursos humanos y gestión del canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 12.703.620,60 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 2.204.760,60 euros, el valor máximo estimado de 29.396.808,0 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opción eventual, y un plazo de duración de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

El Expediente consta de dos lotes, siendo la descripción y desglose de cada uno de ellos el que sigue:

Nº de Lote	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P.Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P.Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (IVA excluido)
1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información. Software-Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud	9.504.574,20 €	30,855000 €	21	5,355000 €	11.782.530,00 €	785.502,00 €	1.571.004,00 €	21.994.056,00 €
2	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información. Software-Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud.	3.199.046,40 €	30,855000 €	21	5,355000 €	3.965.760,00 €	264.384,00 €	528.768,00 €	7.402.752,00 €
TOTAL		12.703.620,60 €				15.748.290,00 €	1.049.886,00 €	2.099.772,00 €	29.396.808,00 €

Al estar sujeta a regulación armonizada, se anuncia la licitación en el DOUE con fecha 25 de agosto de 2025, nº de edición DO S: 161/2025 y número de publicación del anuncio 551783-2025 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PdC) de ese mismo día (referencia 2025-0001703983), finalizando inicialmente el plazo de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

En la cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación se establece que: *“Para participar en el acuerdo marco, las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones únicamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo”*.

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente y el entendimiento de la pertinencia de algunas de las mismas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas a las dudas consideradas procedentes en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 18 de septiembre de 2025.

El 22 de septiembre de 2025, se publica en el Perfil de Contratante corrección de error tipográfico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que afecta al Anexo II al Cuadro Resumen Pág. 24, de esa misma fecha

Debido a la existencia de incidencias en el Portal de Contratación Pública SIREC durante el 25 de septiembre y en virtud del artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda por resolución de la Dirección Gerencia de 25 de septiembre de 2025, la ampliación de plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, publicándose el anuncio correspondiente en el Perfil del contratante con referencia 2025-0001713658.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación el 3 de octubre de 2025. Tras comprobar las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo de licitación publicado en los boletines correspondientes, proceden a la apertura de los sobres nº 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y a su calificación, determinando que presentaron debidamente cumplimentada la documentación requerida y en plazo las siguientes ofertas:

- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. (Presenta oferta para el Lote 1 y el Lote 2)
- NTT DATA SPAIN SL. (Presenta oferta para el Lote 2)

En esa misma sesión, la mesa de contratación procede a la apertura de los sobres nº 2, "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 2/40	

Con fecha de 9 de octubre de 2025, se publica en el perfil del contratante la identidad de las personas licitadoras.

El 22 de octubre de 2025, la Dirección Gerencia realiza la designación de la Comisión Técnica de Valoración. A la misma, se le da traslado de la documentación contenida en los sobres nº2 para su estudio, análisis y posterior redacción del correspondiente informe de criterios no automáticos, emitiéndose los informes correspondientes con fecha del 27 de octubre de 2025 para el Lote 1 y del 31 de octubre de 2025 para el Lote 2.

En la sesión de la mesa de 7 de noviembre del 2025, la mesa de contratación de los Servicios Centrales del SAS, somete a consideración el informe de criterios no automáticos del lote 1 del expediente firmado el día 27 de octubre de 2025 por los miembros de la comisión técnica.

El informe recoge lo siguiente:

4 EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de la oferta admitida del lote 1, se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14.

N.º ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
2	Plan de proyecto	No automática	30

Plan de proyecto: se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones. Para la determinación de la puntuación de cada apartado, y a pesar de que se establecen distintos aspectos a valorar en cada uno de los mismos, se tendrán en cuenta todos en su conjunto para cada objetivo y, por lo tanto, no se obtendrá una puntuación individual para cada aspecto indicado, sino una puntuación por objetivo.

La persona licitadora deberá asegurarse de que no incluye en el plan de proyecto ni hace referencia alguna a criterios que sean evaluables mediante fórmulas (criterios 1, 3, 4, 5 y 6), siendo causa de exclusión si así lo hiciera.

1. Plan de recepción y transferencia del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición de plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio.
- El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 3/40	

su presentación estructurada,

- *La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia y criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia.*
- *Establecimiento y monitorización de indicadores.*
- *Cantidad, tipología y contenido de las sesiones de trabajo establecidas.*
- *Cualquier otra cuestión que redunde en la transmisión de conocimiento y gestión del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).*

II. Plan de transformación de los sistemas de información, hasta un máximo de 29 puntos.

- *Objetivo 1: Avanzar en la transformación tecnológica y funcional de GERHONTE, hasta un máximo de **8 puntos**.*
- *Objetivo 2: Diseñar y desarrollar una solución para la planificación y gestión de turnos y jornadas complementarias, hasta un máximo de **6 puntos**.*
- *Objetivo 3: Evolución funcional y tecnológica de Curriculum Vitae Digital, hasta un máximo de **10 puntos**.*
- *Objetivo 4: Mejorar los mecanismos de publicación de información de los diferentes procesos selectivos de cada convocatoria de empleo público, hasta un máximo de **5 puntos**.*

Se valorará para todos los objetivos: los siguientes aspectos:

- *Orden, claridad y síntesis en la exposición.*
- *Definición de nuevos acuerdos de nivel del servicio (o la redefinición de los existentes) en base al modelo de medidas cuantitativas propuesto para el objetivo correspondiente en respuesta a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, que deberán llevar asociadas penalizaciones en caso de incumplimiento.*
- *Nivel de detalle adecuado y grado de factibilidad de la propuesta de faseado para la obtención del sistema de información favoreciendo la entrega ágil de valor, evitando despliegues que supongan un gran impacto o riesgo en el servicio.*
- *Cualquier otra cuestión que redunde en la transformación tecnológica (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).*

III. Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 4/40	

- Orden, claridad y síntesis en la exposición de plan de devolución del servicio.
- El análisis pormenorizado de la información y las conclusiones obtenidas, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia y criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia.
- Análisis de riesgos en la aplicación y evolución temporal del plan de devolución del servicio.
- Establecimiento y monitorización de indicadores.
- Cantidad, tipología y contenido de las sesiones de trabajo establecidas.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora de la devolución del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

IV. Plan de garantía del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,2 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición de plan de garantía.
- La concreción de compromisos y de tiempos de respuesta para la resolución de incidencias.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia y criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia.
- Establecimiento y monitorización de indicadores.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora de la garantía del servicio (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.).

4.1. CRITERIO 2: PLAN DE PROYECTO

4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de recepción y transferencia del servicio con una estructura clara y ordenada, en el que se exponen adecuadamente las distintas fases. Este apartado se valora **muy positivamente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 5/40	

- En el plan se identifican dos fases con una duración máxima de un mes desde la fecha de formalización del contrato: una primera fase de estudio, captura del conocimiento y planificación de la transferencia, y una segunda fase de ejecución de la transferencia. Se valora **muy positivamente** la clasificación de las actividades y tareas descritas en función de su importancia y criticidad.
- Se establecen objetivos para las sesiones de trabajo, indicándose la duración de las mismas y sus contenidos, siendo valorado **muy positivamente**.
- Se valora **muy positivamente** el establecimiento de un conjunto de indicadores para cuantificar el avance del plan de recepción y transferencia del servicio, así como las penalizaciones asociadas a su incumplimiento.
- Se valora **positivamente** la programación de reuniones con distintos comités para el correcto seguimiento y control del plan de recepción y transferencia del servicio.
- Se considera una buena práctica la propuesta paralela a las fases 1 y 2 de la elaboración de un Plan Estratégico para los Sistemas de Información de Recursos Humanos del SAS, en el que se recojan los objetivos estratégicos, líneas de trabajo y directrices para realizar un seguimiento del plan a lo largo de toda la ejecución del contrato, aspecto valorado **muy positivamente**.
- Se expone un plan de gestión de riesgos muy detallado, en el que se definen los riesgos, impactos, efectos y las acciones de mitigación pertinentes, siendo valorado **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,38 puntos**.

Plan de recepción y transferencia del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Plan de recepción y transferencia del servicio	0,38

4.1.2. Plan de transformación de los sistemas de información, hasta un máximo de 29 puntos.

4.1.2.1. Objetivo 1: Avanzar en la transformación tecnológica y funcional de GERHONTE, hasta un máximo de 8 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta una oferta cuyo contenido se expresa con claridad y siguiendo criterios expositivos adecuados, utilizando diferentes colores, tipos de letra y recuadros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 6/40	

resaltados, lo que permite realizar una valoración **positiva** del objetivo. No obstante, la falta de un interlineado mínimo dificulta la lectura, lo que afecta negativamente a la valoración de este criterio, que se considera simplemente **suficiente**.

- El modelo de medición cuantitativa del impacto, en la prestación del servicio, propuesto por la persona licitadora, incluye un número suficiente de métricas asociadas a la gestión de expedientes, por lo que se valora de forma **positiva**. Asimismo, se considera **muy favorable** la definición de nuevos indicadores asociados al negocio, a la adecuación tecnológica y a la metodología empleada.
- La propuesta de proyectos presentada por la persona licitadora se valora **positivamente**, al adaptarse plenamente a los requisitos definidos en el pliego de prescripciones técnicas para el nuevo sistema de gestión de expedientes. Los planteamientos expuestos se encuentran alineados con el mapa de soluciones digitales y con los principales beneficios identificados en la solución propuesta.
- Se valora **muy positivamente** la incorporación de requisitos adicionales orientados al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Asimismo, destaca el proyecto de transformación tecnológica por su integración coherente con el mapa de soluciones digitales del SAS. El enfoque metodológico ofertado se considera **adecuado** y conforme a las directrices técnicas del SAS.
- El plan de migración, concebido para garantizar la continuidad del servicio durante la coexistencia de la nueva solución con los módulos actuales y favorecer la entrega temprana de valor, se valora como **excelente**.
- Adicionalmente, el plan global de proyectos, estructurado en tres hitos y con un cronograma de ejecución de dos años, se valora **positivamente** por su grado de concreción, su adecuación a la prestación del servicio y la correcta identificación de elementos clave y riesgos potenciales. Cabe destacar la creación de la Carpeta del Profesional, que redundará en una gestión más eficiente de los trámites de los profesionales. La incorporación de un módulo de Eventos y Coherencias para anticipar incongruencias en los datos que puedan dar lugar a incidencias en el futuro se considera **muy positiva**.
- Finalmente, cabe indicar que la persona licitadora propone de manera **correcta** una arquitectura tecnológica alineada con las directrices técnicas del SAS, destacando el desarrollo de ciertos componentes que pueden incorporarse al mapa de soluciones digitales. Se valora **positivamente** el enfoque basado en tecnologías y herramientas de código abierto. Se considera **excelente** tanto la metodología de migración ofertada como la identificación de ciertos cambios organizativos asociados a la implantación del nuevo sistema de gestión de expedientes.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **5,60 puntos**.

Objetivo 1: resumen de puntuación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 7/40	

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Avanzar en la transformación tecnológica y funcional de GERHONTE	5,60

4.1.2.2. Objetivo 2: Diseñar y desarrollar una solución para la planificación y gestión de turnos y jornadas complementarias, hasta un máximo de 6 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta una oferta clara y bien estructurada, que utiliza colores, tipografías y recuadros para mejorar la comprensión. Sin embargo, la falta de interlineado dificulta la lectura y limita la valoración este aspecto a **suficiente**.
- Se valora como **muy positiva** la propuesta relacionada con los indicadores y métricas de la prestación del servicio. El conjunto de métricas de negocio asociadas a la gestión de turnos es **suficiente** y adecuado, aportando conocimiento que mejore aspectos como la calidad y el beneficio para el profesional.
- La persona licitadora propone en su oferta un conjunto de proyectos desarrollados de forma faseada, que cubren adecuadamente los distintos requisitos asociados a la solución para la planificación y gestión de turnos y jornadas complementarias. El enfoque basado en la puesta a disposición de dos aplicaciones para los profesionales, con funcionalidades de movilidad incluidas, se considera **muy positivo** y aporta valor al servicio a prestar.
- Se valora **positivamente** la identificación de los beneficios técnicos y organizativos de la solución propuesta como paso previo a la descripción detallada de la solución técnica, aportando una visión clara de los objetivos perseguidos. La integración con el módulo de Turnos de Gerhonte360, manteniendo un lenguaje común basado en reglas de negocio conocidas, se considera una propuesta **excelente**.
- La arquitectura presentada se alinea adecuadamente con el mapa de soluciones digitales del SAS, destacando las comunicaciones a través de AVISAS y la incorporación de elementos de inteligencia artificial en la planificación automática de turnos. Asimismo, se valora de forma **excelente** el planteamiento relativo a la definición de distintos tipos de reglas de negocio dentro del motor de reglas del sistema propuesto, así como la previsión de migración de reglas de sistemas de terceros que actualmente están en uso.
- El desarrollo de las funcionalidades recogidas en la oferta mejorará sustancialmente la gestión de los centros y facilitará la interacción con los profesionales. Se destaca especialmente la utilización de IA para la creación de turnos que se valora como **excelente**. La oferta de desarrollo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 8/40	

una aplicación móvil orientada a la gestión y permuta de turnos por parte de los profesionales se valora **muy positivamente**, al aportar un valor añadido a la solución global.

- Como elemento final, se valora **muy positivamente** que la persona licitadora ofrezca, sin coste adicional, el uso de una herramienta comercial como apoyo para la definición de los requisitos de la solución definitiva, permitiendo optimizar la participación del personal experto.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,50 puntos**.

Objetivo 2: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Diseñar y desarrollar una solución para la planificación y gestión de turnos y jornadas complementarias	4,50

4.1.2.3. Objetivo 3: Evolución funcional y tecnológica de Curriculum Vitae Digital, hasta un máximo de 10 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta una propuesta de evolución funcional y tecnológica de Curriculum vitae digital (CVD) con una estructura clara y ordenada, en el que se exponen adecuadamente las distintos alcances y fases, siendo valorado **muy positivamente**.
- Se detalla, valorándose de forma **muy positiva**, cómo se solventarían los aspectos recogidos en el objetivo, ordenándolos en diferentes proyectos, que son factibles y coherentes. Además, incorporan un **correcto** conjunto de mejoras que aportarían un valor extra a la solución, que van desarrollando durante toda la propuesta, demostrando un gran conocimiento del negocio.
- El cronograma de ejecución de los diferentes proyectos, reflejando la duración de las actividades, hitos intermedios y riesgos, se considera **adecuado**, si bien la metodología de gestión de proyectos propuesta es un aspecto considerado de escaso valor añadido, por lo que se valora como **pobre**. En cambio, proponen la inclusión de una plataforma de desarrollo para la aceleración de determinadas fases y entregables involucrados en los proyectos que se valora de forma **correcta**.
- El coste estimado de la consecución del objetivo no se justifica de forma adecuada, por lo que se considera **suficiente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 9/40	

- Se recoge de forma **muy acertada** la unificación y el desacoplamiento de la solución digital actual, favoreciendo la sostenibilidad tecnológica al proponer piezas reutilizables en base a una arquitectura modular y basada en microservicios, alineada con las directrices técnicas de la organización.
- Se valora de forma **positiva** la escalabilidad tecnológica, de forma que se incluye una migración progresiva hacia la nueva arquitectura permitiendo la evolución sostenible y sin interrupciones del servicio. Así, recogen un conjunto **suficiente** de mecanismos de convivencia controlada entre el código actual y los nuevos desarrollos para facilitar la labor de los equipos involucrados sin menoscabar la atención al negocio.
- Se destaca de forma **muy positiva** la manera en la que conceptualizan la integración de la formación continuada, facilitando la consulta, automatización y acreditación, incluida la información de oficio.
- Se valora **positivamente** la flexibilidad con la que dotarían a la solución para adaptarse a las novedades en las bases de cada proceso selectivo, y en especial, como adaptarían los formularios.
- Se valora de forma **positiva** la propuesta de gestión de certificaciones a través de CVD junto a un proceso de migración, identificado de forma acertada cómo se diseñaría la solución.
- Se considera **correcta** la propuesta de gestión de los diferentes procesos en CVD, centrada en la descripción de las mejoras a realizar y mencionando las diferentes herramientas involucradas, si bien no incorporan una propuesta técnica lo suficientemente desarrollada.
- Se exponen los principales beneficios tras la ejecución de los diferentes proyectos, destacando la automatización de formación y acreditaciones, la agilidad en la valoración de méritos y la flexibilidad ante nuevas convocatorias. Estos beneficios redundan en la adecuación de los proyectos y se valoran de forma **positiva**.
- Se incorpora la inteligencia artificial como un mecanismo de apoyo al análisis de documentación que se considera **correcto**. No obstante, la implementación técnica no se detalla adecuadamente, centrándose en cómo se utilizaría.
- Se propone un **adecuado** conjunto de medidas cuantitativas complementarias a los acuerdos de nivel de servicio incluidos en la licitación, destacando el compromiso con el nivel de satisfacción de la organización.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **7,50 puntos**.

Objetivo 3: resumen de puntuación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 10/40	

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Evolución funcional y tecnológica de Curriculum Vitae Digital	7,50

4.1.2.4. Objetivo 4: Mejorar los mecanismos de publicación de información de los diferentes procesos selectivos de cada convocatoria de empleo público, hasta un máximo de 5 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La oferta muestra una exposición ordenada y sintética. Parte de una situación actual, identifica los detalles a mejorar, y desarrolla una secuencia lógica de cómo cubrir el alcance del pliego mediante propuestas concretas. Sin embargo, el contenido se presenta en un formato demasiado compacto, lo que genera una sensación de apelmazamiento que dificulta la lectura. La claridad sería mejorable con una revisión editorial (por ejemplo, añadiendo saltos de línea o interlineado). Se valoran todos estos aspectos **positivamente**.
- La persona licitadora propone un listado apropiado de 6 acuerdos de nivel de servicio (ANS) en el caso del Objetivo 4, añadidos al listado de los 21 ANS definidos en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), definiendo penalizaciones. Se valora de forma **excelente** que se haya incluido medición sobre las implantaciones por causas directamente achacables al equipo del proveedor.
- La oferta define una solución a priori factible, con un nivel de detalle que sería necesario ampliar para conocer mejor su ejecución, se desarrollará siguiendo metodología ágil evitando despliegues con riesgos (entre otros aspectos, a través del clonado de información). La persona licitadora propone requisitos adicionales que aportan valor, incluyendo, entre otros, la integración con SEDEBOJA; en cambio, la integración con Gerhonte puede no aplicar. Se considera un riesgo que la necesidad de integración con AviSAS y AUDITA, definida en el PPT, no se haya incluido en el producto mínimo viable (PMV). Es de valorar que los Hitos queden enlazados con las horas básicas de servicio (HBS) necesarias para abordarlos. Por todo ello, la factibilidad de la solución se valora como **muy positiva**.
- Asimismo, la licitadora menciona el uso de herramientas, buenas prácticas, metodologías a priori apropiadas para la correcta ejecución de la solución propuesta, si bien sería conveniente ampliar para tener información suficiente sobre su viabilidad. Se definen dos PMV, garantizando la convivencia de la nueva solución con los sistemas actuales. En cuanto a la propuesta de integrar un asistente basado en IA para generar plantillas de estructura de nuevos listados tomando como referencia los listados ya existentes, sería necesario analizar el equilibrio entre el valor añadido que aporta y el esfuerzo que requiere dada su complejidad. Estos aspectos se valoran **muy positivamente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 11/40	

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,15 puntos**.

Objetivo 4: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Mejorar los mecanismos de publicación de información de los diferentes procesos selectivos de cada convocatoria de empleo público	4,15

4.1.3. Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución estructurado y claro, que incorpora una planificación completa y detallada mediante un cronograma, lo cual es **muy positivamente** valorado.
- La planificación abarca tres fases: fase 0 (diligencias previas); fase 1 (cesión del conocimiento y planificación de la devolución); y fase 2 (ejecución). Además, se incluye una revisión tras la finalización del plan de devolución para certificar el cumplimiento de los objetivos marcados, así como un período adicional de soporte de dos meses sin coste para el SAS. Las actividades y tareas se detallan en función de su importancia y criticidad, aspecto que también es valorado **muy positivamente**.
- Se presenta un plan de gestión de riesgos muy detallado, en el que se definen los riesgos, impactos, efectos y acciones de mitigación pertinentes, valorándose **positivamente**.
- Resulta especialmente destacable el establecimiento de un conjunto de indicadores para cuantificar el avance del plan de devolución, junto con las penalizaciones asociadas a su incumplimiento, aspectos **muy positivamente** valorados.
- Los objetivos para las sesiones de trabajo se establecen claramente, indicando su duración y contenido, lo que es valorado **muy positivamente**.
- La aplicación de la técnica de shadowing (observación directa del proceso), tanto pasivo como activo, para minimizar los riesgos durante la ejecución del plan, recibe una valoración **positiva**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 12/40	

- Finalmente, la incorporación de la figura del responsable de la devolución del servicio y la creación de un Comité de Devolución para el seguimiento y control del plan y sus indicadores asociados son aspectos valorados **positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,40 puntos**.

Plan de devolución del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Plan de devolución del servicio	0,40

4.1.4. Plan de garantía del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,2 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se ofrece una mejora consistente en un plazo adicional de doce meses sobre el tiempo indicado en el pliego. De este modo, el período total se amplía a dieciocho meses, aspecto que es valorado **muy positivamente**.
- Se presenta una propuesta detallada de actividades a realizar, las cuales se clasifican según su importancia y criticidad, hecho que es valorado **muy positivamente**.
- Se contempla el nombramiento de un jefe de proyecto encargado de mantener la interlocución con el SAS, con el fin de velar por la resolución de anomalías, así como la asignación de un equipo dedicado durante los tres primeros meses de garantía, lo cual es valorado **positivamente**.
- Se valora **muy positivamente** el compromiso de la empresa de cumplir todos los acuerdos de nivel de servicio establecidos durante el período contractual, junto con la ampliación de diez días adicionales al período de garantía por cada incumplimiento en dichos indicadores.
- Se plantean una serie de indicadores generales cuya monitorización se efectuará mediante un dashboard que recopilará y visualizará el progreso, aspecto que se valora de forma **muy positiva**.
- Se valora de forma **muy positiva** la disponibilidad de 500 HBS puestas a disposición del SAS para atender situaciones críticas, tales como dudas o conflictos entre proveedores.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,20 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 13/40	

Plan de garantía del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
Plan de garantía del servicio	0,20

5. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Conforme a los resultados expuestos, y a los criterios de valoración no automáticos del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación de la oferta que debe tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación del lote 1 es la siguiente:

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.
4.1.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	0,38
4.1.2. Plan de transformación de los sistemas de información	21,75
4.1.2.1. Objetivo 1: Avanzar en la transformación tecnológica y funcional de GERHONTE	5,60
4.1.2.2. Objetivo 2: Diseñar y desarrollar una solución para la planificación y gestión de turnos y jornadas complementarias	4,50
4.1.2.3. Objetivo 3: Evolución funcional y tecnológica de Curriculum Vitae Digital	7,50
4.1.2.4. Objetivo 4: Mejorar los mecanismos de publicación de información de los diferentes procesos selectivos de cada convocatoria de empleo público	4,15
4.1.3. Plan de devolución del servicio	0,40
4.1.4. Plan de garantía del servicio	0,20
TOTAL	22,73

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 14/40	

ser de 25Mb". En conjunto, la oferta cumple con los requisitos técnicos y formales establecidos, siendo considerada por los asesores técnicos firmantes ajustada a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece un Umbral mínimo de puntuación para el criterio de adjudicación 2 - Plan de proyecto. Así, las personas licitadoras deben obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 2 - Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo. La persona licitadora cumple esta condición.

A la vista del mismo los miembros de la mesa de contratación dan el visto bueno al informe del Lote 1 del expediente.

Con fecha de 11 de noviembre de 2025, se reúne nuevamente la mesa de contratación de Servicios Centrales del SAS. En primer lugar se somete a consideración de la mesa el informe de criterios no automáticos del lote 2 del expediente, firmado el 31 de octubre de 2025, por los miembros de la comisión designada al efecto por el órgano de contratación, que analiza las ofertas presentadas por los dos licitadores a este lote en los siguientes términos

4. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

...

4.1. CRITERIO 2: PLAN DE PROYECTO

4.1.1. Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan con una estructura clara y ordenada, en el que se exponen adecuadamente las distintas fases. Siendo valorado muy positivamente.
- En el plan se identifican dos fases con una duración máxima de un mes desde la fecha de formalización del contrato: una primera fase de estudio, captura del conocimiento y planificación de la transferencia, y una segunda fase de ejecución de la transferencia. Se valora muy positivamente la clasificación de las actividades y tareas descritas en función de su importancia y criticidad.
- Se establecen objetivos para las sesiones de trabajo, indicándose la duración de las mismas y sus contenidos de forma detallada, siendo valorado muy positivamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 15/40	

- Se valora muy positivamente el establecimiento de un conjunto de indicadores para cuantificar el avance del plan de recepción y transferencia del servicio, así como las penalizaciones asociadas al incumplimiento.
- Se valora positivamente la programación de reuniones con distintos comités para el correcto seguimiento y control del plan.
- Se considera una buena práctica la propuesta paralela a las fases 1 y 2 de la elaboración de un Plan Estratégico para los sistemas de información de recursos humanos del SAS, en el que se recojan los objetivos estratégicos, líneas de trabajo y directrices para realizar un seguimiento del plan a lo largo de toda la ejecución del contrato, aspecto valorado muy positivamente.
- Se expone un plan de gestión de riesgos muy detallado, que define impactos, efectos y las acciones de mitigación, siendo valorado muy positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 0,38 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- El plan presentado por la persona licitadora cuenta con una estructura lógica y bien articulada, en la que se distinguen claramente las distintas fases del proyecto, organizadas en bloques definidos. Esta presentación ordenada y comprensible se valora de forma muy positiva.
- Las tareas incluidas en el plan están correctamente detalladas y se encuentran jerarquizadas en función de su criticidad. Esta clasificación permite identificar con claridad las actividades prioritarias, lo que contribuye a una planificación más eficiente y focalizada. Este aspecto se valora muy positivamente.
- La información proporcionada del contenido de las sesiones de trabajo resulta escasa, con una descripción muy genérica de estas, pero se incorpora un cronograma con la tipología y los roles implicados, por lo que se valora este apartado como suficiente.
- En cuanto al sistema de indicadores propuesto para el seguimiento del plan, aunque se ofrece una descripción general que permite orientar la medición del avance, la falta de concreción y especificidad en los mismos limita su utilidad práctica. Por ello, este aspecto se valora como suficiente.
- Se aprecia favorablemente la creación de un comité de seguimiento, cuya función será supervisar y asegurar el correcto desarrollo del plan. Esta medida refuerza el control y la trazabilidad del proyecto, valorándose positivamente.
- Se destaca la existencia de un plan de mitigación de riesgos, en el que se identifican de forma precisa los riesgos potenciales junto con las acciones preventivas y correctivas asociadas a cada uno,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 16/40	

siendo valorado muy positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 0,35 puntos.

Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio	0,38	0,35

4.1.2. Plan de transformación de los sistemas de información, hasta un máximo de 29 puntos.

4.1.2.1. Objetivo 1: Proponer soluciones en el marco de la Estrategia Regional de Portales que permita la optimización de interacción entre éstos y la página web del SAS, hasta un máximo de 8 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se valora positivamente que la empresa licitadora realice una exposición estructurada mediante fases, indicadores y cronogramas, destacando su profundidad técnica.
- Se valora muy positivamente el establecimiento de indicadores para la transferencia, las penalizaciones detalladas y cuantificables, así como la incorporación de comités semanales de control.
- La empresa licitadora propone un enfoque escalonado que incluye una propuesta de migración progresiva minimizando riesgos en el servicio, establece mecanismos de control y de gobernanza para asegurar la calidad, siendo valorada muy positivamente.
- Se valora de forma excelente la transformación tecnológica de forma progresiva, flexible y con capacidad de adaptación a cada contexto. También se valora el uso de la IA como herramienta de ayuda en la gestión y creación de contenidos, automatización de procesos editoriales y para mejorar las búsquedas de contenidos “buscador inteligente”. Además, propone un innovador concepto de “Intranet Líquida” con un control de acceso alineado con el Esquema Nacional de Seguridad.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 7,20 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 17/40	

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La exposición de la empresa licitadora está bien organizada, es clara y fluida. Utiliza tablas y esquemas para facilitar la comprensión, por lo que se valora muy positivamente.
- Se valora de forma positiva el establecimiento de penalizaciones por incumplimiento de plazos, calidad, accesibilidad, etc.
- La propuesta está orientada a la entrega continua y con valor desde el inicio, priorizando la integración inmediata con los sistemas existentes. Se valora de forma positiva el uso de entornos de pruebas con despliegues controlados y la aplicación de medidas preventivas.
- Se aprecia favorablemente la solución técnica basada en Drupal, sistema de gestión de contenidos de código abierto, destaca su enfoque en automatización y prioriza la homogeneización, estandarización y control técnico, por ello se valora como suficiente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 6,20 puntos.

Objetivo 1: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Proponer soluciones en el marco de la Estrategia Regional de Portales que permita la optimización de interacción entre éstos y la página web del SAS	7,20	6,20

4.1.2.2. Objetivo 2: Plantear un escenario sostenible de la web del SAS, hasta un máximo de 12 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta una oferta cuyo contenido se expresa con un análisis de la situación actual poco desarrollado y de propuesta evolutiva, bastante desordenado y no facilitando la comprensión y el seguimiento de esta, siendo valorado como pobre.
- El conjunto de indicadores de negocio incluidos en la propuesta de la persona licitadora se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 18/40	

considera suficiente para la medición de objetivos dentro de un escenario de sostenibilidad para la web del SAS. Con respecto a los nuevos acuerdos de nivel de servicio ofertados la propuesta es positiva y aporta valor a la prestación del servicio.

- La persona licitadora, presenta un análisis superficial de los contenidos globales de la web, sin una propuesta clara de reestructuración de contenidos. No obstante, se valora positivamente la identificación de contenidos que se proponen para retiro o renovación, lo cual redundo muy positivamente en la estructura y organización de la web.*
- La propuesta detalla de forma abundante una relación de medidas específicas a realizar para un conjunto de contenidos de la web del SAS que requieren una actualización tecnológica. El grado de concreción y el nivel de adecuación de los mecanismos a implementar para poner en práctica estas medidas se valora como excelente.*
- La propuesta de independización se valora muy positivamente, por su lectura acertada de la situación actual y del sistema destino que alojará la funcionalidad segregada. Redundando además positivamente la sostenibilidad de la situación objetivo.*
- La propuesta de proyectos presentada por la persona licitadora para desarrollar las medidas recogidas en su oferta se valora muy positivamente. Presentando una propuesta muy detallada, realista y completa, poniendo énfasis a las dependencias, alcances y riesgos asociados con otros sistemas de información.*
- La propuesta técnica, desde el punto del cumplimiento normativo, se considera positiva, adecuándose a las normativas de arquitectura definidas, alineándose con las iniciativas transversales traccionadas dentro de la organización y haciendo una apuesta firme por adecuarse a los criterios de calidad exigidos por la DGSIC.*

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 8,75 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta una oferta cuyo contenido se expresa pobremente en el análisis de la situación actual y de propuesta evolutiva, bastante desordenado y no facilitando la comprensión y el seguimiento de esta.*
- El conjunto de indicadores de negocio incluidos en la oferta se considera positivo para la medición de objetivos dentro de un escenario de sostenibilidad para la web del SAS, estableciendo un marco de ejecución para cada uno de ellos. Valorándose especialmente los relativos a accesibilidad y omnicanalidad.*
- La propuesta presenta un análisis actual de situación completo, y realiza una lectura multidimensional adecuada, sin embargo, esta no se cristaliza en la propuesta final, quedando*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 19/40	

pobre en la definición de medidas concretas para la reestructuración del contenido.

- La persona licitadora, por cada contenido identificado, no aporta soluciones concretas para la evolución de los contenidos actualmente gestionados en infraestructuras obsoletas. Planteando exclusivamente una breve metodología de migración de contenidos al portal que se valora como suficiente.
- La propuesta se muestra insuficiente en términos de independización funcional en aplicaciones terceras, con una apuesta más enfocada hacia la actualización. Esto redundo ligeramente de forma positiva en la sostenibilidad de la solución objetivo.
- El plan de proyecto se valora como suficiente, con una propuesta somera respecto a los plazos de ejecución y el nivel de detalle, que obvia dependencias y alcances con sistemas terceros, no haciendo visibles riesgos inherentes al proyecto.
- La propuesta técnica desde el punto del cumplimiento normativo se considera suficiente, adecuándose a las normativas de arquitectura definidas, aunque presenta algunas imprecisiones que dejan de lado la estrategia transversal de uso del Sistema de Diseño fomentado por la DGSIC.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 6,60 puntos.

Objetivo 2: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plantear un escenario sostenible de la web del SAS	8,75	6,60

4.1.2.3. Objetivo 3: Plantear una nueva solución para el centralizar los servicios de representación geográfica, hasta un máximo de 5 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se valora negativamente la falta de claridad y síntesis en la propuesta entregada.
- Se valora positivamente, que la empresa licitadora exponga la información de manera estructurada, apoyando la información introductoria con tablas de objetivos cubiertos.
- Se valora muy positivamente, que se incluyan objetivos adicionales que se alinean con las necesidades y posible evolución de la solución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 20/40	

- *Se considera la solución propuesta dentro del marco de referencia de arquitectura de la organización, evaluando tales características como algo obligatorio en cualquier solución, lo cual se valora como suficiente.*
- *El poner de manifiesto cómo se integraría la nueva solución con las diferentes soluciones del portfolio de Soluciones Digitales, así como soluciones actuales se valora positivamente.*
- *Se expone un desarrollo continuo por fases, presentando su correspondiente cronograma de evolución, lo cual se valora positivamente.*
- *Se valora positivamente que se den referencias tecnológicas que comprenden la solución.*
- *Se valora muy positivamente la incorporación de indicadores de negocio que incluyen entre ellos penalizaciones por incumplimientos de plazos de entrega, o incumplimientos de estándares y/o normativas vigentes entre las diferentes Áreas de la Organización.*

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 4,00 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- *Se valora positivamente, que la empresa licitadora exponga la información de manera estructurada, bien organizada y clara.*
- *Se considera la solución propuesta dentro del marco de referencia de arquitectura de la Organización evaluando tales características como algo obligatorio en cualquier solución, lo cual se valora como suficiente.*
- *Se considera que la solución propuesta cubre las necesidades y objetivos marcados en el PPT, lo cual, se considera suficiente. No obstante, el nivel de detalle mostrado para la solución se valora positivamente.*
- *Se valora positivamente que se muestre cómo se integraría la nueva solución con las diferentes soluciones actuales.*
- *Se expone un desarrollo continuo por fases, presentando su correspondiente cronograma de evolución, lo cual se valora positivamente.*
- *Se valora positivamente que se den referencias tecnológicas que comprenden la solución.*
- *Se valora positivamente la incorporación de indicadores de negocio adecuados de cara a la solución presentada.*

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 21/40	

apartado una valoración de 3,50 puntos.

Objetivo 3: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plantear una nueva solución para el centralizar los servicios de representación geográfica	4,00	3,50

4.1.2.4. Objetivo 4: Plantear una nueva solución para el gobierno de la cartelería digital, hasta un máximo de 4 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se valora negativamente la falta de claridad y síntesis en la propuesta entregada.
- Se valora positivamente, que la empresa licitadora exponga la información de manera estructurada, apoyando la información introductoria con tablas de objetivos cubiertos.
- Se valora muy positivamente, que se incluyan objetivos adicionales que se alinean con las necesidades y posible evolución de la solución.
- Se expone un desarrollo continuo por fases con su correspondiente cronograma de evolución, aspecto valorado positivamente.
- Se valora positivamente que se den referencias tecnológicas que comprenden la solución.
- Se valora muy positivamente la incorporación de indicadores de negocio que contemplan penalizaciones por incumplimientos de plazos, estándares o normativas vigentes entre las diferentes áreas de la organización.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 3,00 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se valora positivamente que la empresa licitadora exponga la información de manera estructurada, bien organizada y clara.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 22/40	

- El poner de manifiesto cómo se integraría la nueva solución con las diferentes soluciones del portfolio de Soluciones Digitales, así como soluciones actuales se valora muy positivamente.
- Se valora positivamente, la descripción de los objetivos a cumplir por la nueva solución.
- Se expone un desarrollo continuo por fases, presentando su correspondiente cronograma de evolución, lo cual se valora positivamente.
- Se valora muy positivamente las referencias tecnológicas aportadas que comprenden la solución, así como las descripciones y flujos para llevarlo a cabo.
- Se valora como positivamente la incorporación de indicadores de negocio adecuados de cara a la solución presentada.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 3,50 puntos.

Objetivo 4: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plantear una nueva solución para el gobierno de la cartelería digital	3,00	3,50

4.1.3. Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,4 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución estructurado y claro, que incorpora una planificación completa y detallada mediante un cronograma, lo cual es muy positivamente valorado.
- La planificación abarca tres fases: fase 0 (diligencias previas); fase 1 (cesión del conocimiento y planificación de la devolución); y fase 2 (ejecución). Además, se incluye una revisión tras la finalización del plan de devolución para certificar el cumplimiento de los objetivos marcados, así como un período adicional de soporte de dos meses sin coste para el SAS. Las actividades y tareas se detallan en función de su importancia y criticidad, aspecto que también es valorado muy positivamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 23/40	

- Se presenta un plan de gestión de riesgos muy detallado, en el que se definen los riesgos, impactos, efectos y acciones de mitigación pertinentes, valorándose positivamente.
- Resulta especialmente destacable el establecimiento de un conjunto de indicadores para cuantificar el avance del plan, junto con las penalizaciones asociadas a su incumplimiento, aspectos muy positivamente valorados.
- Los objetivos para las sesiones de trabajo se establecen claramente, indicando la duración y su contenido, lo que es valorado muy positivamente.
- La aplicación de la técnica de shadowing (observación directa del proceso), tanto pasivo como activo, para minimizar los riesgos durante la ejecución del plan, recibe una valoración positiva.
- Finalmente, la incorporación de la figura del responsable de la devolución del servicio y la creación de un Comité de Devolución para el seguimiento y control del plan y sus indicadores asociados son aspectos valorados positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 0,40 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución debidamente estructurado y organizado, compuesto por tres fases diferenciadas: una fase previa de gestión del conocimiento, una primera fase de planificación y preparación de la devolución, y una segunda fase de ejecución de la misma. La claridad y coherencia de esta estructura se valoran muy positivamente.
- En cada una de las fases del plan se detallan las actividades, herramientas y metodologías empleadas, así como los principales entregables a generar y los indicadores de seguimiento y evaluación correspondientes. Además, se incluye una descripción pormenorizada de las actividades, clasificadas según su criticidad e impacto, lo cual se valora muy positivamente.
- La persona licitadora presenta asimismo un análisis de riesgos, en el que se incorporan los planes de contingencia de cada riesgo y se especifica la probabilidad de ocurrencia, aspecto que se valora positivamente.
- Se propone un conjunto de indicadores aplicables a cada una de las etapas del plan de devolución, con el objetivo de monitorizar su grado de avance. No obstante, se considera que dichos indicadores presentan un nivel de generalidad elevado, motivo por el cual este apartado se valora como suficiente.
- La información proporcionada respecto al contenido de las sesiones de trabajo resulta limitada, al ofrecer una descripción excesivamente genérica de las mismas, motivo por el cual se valora este aspecto como suficiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 24/40	

- Se incluye un análisis pormenorizado de la información mediante un esquema final en formato journey, el cual aporta claridad al proceso y se valora positivamente.
- Finalmente, se valora positivamente la aplicación de la técnica de shadowing durante una semana, medida que contribuye a minimizar los riesgos asociados a la ejecución del plan.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 0,36 puntos.

Plan de devolución del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plan de devolución del servicio	0,40	0,36

4.1.4. Plan de garantía del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 0,2 puntos.

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se ofrece una ampliación del plazo de garantía de doce meses sobre lo previsto, alcanzando un total de dieciocho meses, aspecto que es valorado muy positivamente.
- Se presenta una propuesta detallada de actividades a realizar, las cuales se clasifican según su importancia y criticidad, hecho que es valorado muy positivamente.
- Se contempla el nombramiento de un jefe de proyecto encargado de mantener la interlocución con el SAS, con el fin de velar por la resolución de anomalías, así como la asignación de un equipo dedicado durante los tres primeros meses de garantía, lo cual es valorado positivamente.
- Se valora muy positivamente el compromiso de la empresa de cumplir todos los acuerdos de nivel de servicio establecidos durante el período contractual, junto con la ampliación de diez días adicionales al período de garantía por cada incumplimiento en dichos indicadores.
- Se plantean una serie de indicadores generales cuya monitorización se efectuará mediante un dashboard que recopilará y visualizará el progreso, aspecto que se valora de forma muy positiva.
- Se valora de forma muy positiva la disponibilidad de 500 Horas Básicas de Servicio (HBS) puestas a disposición del SAS para atender situaciones críticas, tales como dudas o conflictos entre proveedores.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 25/40	

apartado una valoración de 0,20 puntos.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía del servicio redactado de manera ordenada, coherente y clara en su exposición, aspecto que se valora muy positivamente.
- Se ofrece una mejora del plazo de garantía consistente en doce meses adicionales respecto al período establecido en el pliego, lo cual se valora muy positivamente.
- Se presenta una propuesta de actividades a desarrollar durante el período de garantía, clasificadas en función de su importancia y criticidad, aspecto que se valora muy positivamente.
- Se valora muy positivamente la disponibilidad de 500 horas de soporte (HBS) durante el período de garantía para el Servicio Andaluz de Salud (SAS), cubriendo cualquiera de las tipologías de servicios definidas en el contrato.
- La persona licitadora se compromete a poner a disposición del SAS los medios necesarios para el reporting, control y seguimiento de los trabajos en garantía, lo que se valora positivamente.
- Se valora muy positivamente el compromiso de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para la fase correspondiente al plan de garantía.
- Se definen indicadores de seguimiento y monitorización, los cuales se evalúan mediante una escala basada en la prioridad de resolución de incidencias y los tiempos medios de respuesta asociados, valorándose este planteamiento muy positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 0,20 puntos.

Plan de garantía del servicio: resumen de puntuación

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
Plan de garantía del servicio	0,20	0,20

4.2. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Conforme a los resultados expuestos, y a los criterios de valoración no automáticos del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación de las ofertas que deben tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación del lote 2 son las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 26/40	

	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	NTT DATA SPAIN S.L.
4.3.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	0,38	0,35
4.3.2. Plan de transformación de los sistemas de información	22,95	19,80
4.3.2.1. Objetivo 1: Proponer soluciones en el marco de la Estrategia Regional de Portales que permita la optimización de interacción entre éstos y la página web del SAS	7,20	6,20
4.3.2.2. Objetivo 2: Plantear un escenario sostenible de la web del SAS	8,75	6,60
4.3.2.3. Objetivo 3: Plantear una nueva solución para el centralizar los servicios de representación geográfica	4,00	3,50
4.3.2.4. Objetivo 4: Plantear una nueva solución para el gobierno de la cartelería digital	3,00	3,50
4.3.3. Plan de devolución del servicio	0,40	0,36
4.3.4. Plan de garantía del servicio	0,20	0,20
TOTAL	23,93	20,71

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". En conjunto, la oferta cumple con los requisitos técnicos y formales establecidos, siendo considerada por los asesores técnicos firmantes ajustada a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece un Umbral mínimo de puntuación para el criterio de adjudicación 2 - Plan de proyecto. Así, las personas licitadoras deben obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 2 - Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuarán en el proceso selectivo." Así, los licitadores que cumplen esta condición son los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 27/40	

	<i>ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.</i>	<i>NTT DATA SPAIN S.L.</i>
<i>4.3.1. Plan de recepción y transferencia del servicio</i>	<i>0,38</i>	<i>0,35</i>
<i>4.3.2. Plan de transformación de los sistemas de información</i>	<i>22,95</i>	<i>19,80</i>
<i>4.3.2.1. Objetivo 1: Proponer soluciones en el marco de la Estrategia Regional de Portales que permita la optimización de interacción entre éstos y la página web del SAS</i>	<i>7,20</i>	<i>6,20</i>
<i>4.3.2.2. Objetivo 2: Plantear un escenario sostenible de la web del SAS</i>	<i>8,75</i>	<i>6,60</i>
<i>4.3.2.3. Objetivo 3: Plantear una nueva solución para el centralizar los servicios de representación geográfica</i>	<i>4,00</i>	<i>3,50</i>
<i>4.3.2.4. Objetivo 4: Plantear una nueva solución para el gobierno de la cartelería digital</i>	<i>3,00</i>	<i>3,50</i>
<i>4.3.3. Plan de devolución del servicio</i>	<i>0,40</i>	<i>0,36</i>
<i>4.3.4. Plan de garantía del servicio</i>	<i>0,20</i>	<i>0,20</i>
TOTAL	23,93	20,71

A la vista del informe la mesa da el visto bueno al mismo y se procede a la apertura de los sobres nº 3 y a la lectura de las ofertas económicas:

1.- ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA

LOTE 1: Precio unitario, IVA incluido: 23,16 €

IVA 21%: 4,02 €

LOTE 2: Precio unitario, IVA incluido: 21,45 €

IVA 21%: 3,72 € 2.-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 28/40	

NTT DATA SPAIN, SL

LOTE 2: Precio unitario, IVA incluido: 21,36 €

IVA 21%: 3,71 €

Se acuerda dar traslado al Servicio de Informática para que por parte de los técnicos designados, en su función de asesoramiento a la mesa, valoren la documentación y emitan el informe técnico y se acuerda que una vez redactado se remita a la secretaria de la mesa para que a su vez lo envíe al resto de miembros, a efectos de poder darle el visto bueno, en su caso, en la misma sesión de la mesa y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

Remitido el informe a la secretaria se envía al resto de los miembros de la mesa a través de correo electrónico.

El informe firmado en la fecha de la sesión, por dos técnicos de función administrativa del hospital universitario Virgen del Rocío, recoge lo siguiente:

...

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

...

CRITERIO 1. Eficiencia calidad-precio:

La puntuación obtenida por la persona licitadora en este criterio es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	30,00

CRITERIO 3. Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal:

La puntuación obtenida en este criterio por la persona licitadora es la siguiente:

MEJORA EN EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE PRIORIDAD NORMAL		
Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13		
PERSONA LICITADORA	VALOR (horas)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	-5	10,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 29/40	

CRITERIO 4. Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal:

La puntuación obtenida en este criterio por la persona licitadora es la siguiente:

REDUCCIÓN DEL COSTE DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE PRIORIDAD ALTA Y NORMAL			
Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador			
	IM_18	IM_19	
PERSONA LICITADORA	Valor (porcentaje)	Valor (porcentaje)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	-1,25%	-1,25%	10,00

CRITERIO 5. Reducción del coste de resolución de peticiones:

La puntuación obtenida en este criterio por la persona licitadora es la siguiente:

REDUCCIÓN DEL COSTE DE RESOLUCIÓN DE PETICIONES		
Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16		
PERSONA LICITADORA	Valor (Porcentaje)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	- 5%	10,00

CRITERIO 6. Horario extendido para solicitudes de prioridad alta:

La puntuación obtenida en este criterio por la persona licitadora es la siguiente:

HORARIO EXTENDIDO PARA SOLICITUDES DE PRIORIDAD ALTA		
Compromiso de la persona adjudicataria de solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio		
PERSONA LICITADORA	VALOR (SI/NO)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	SI	10,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 30/40



FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Así, la puntuación total obtenida por la persona licitadora en los criterios de valoración automáticos es la siguiente:

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
CRITERIO 2: Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 23,16 €	30,00
CRITERIO 3: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13: -5	10,00
CRITERIO 4: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_18: -1,25% Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: -1,25%	10,00
CRITERIO 5: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16: - 5%	10,00
CRITERIO 6: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona adjudicataria a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI	10,00
TOTAL		70,00

Siendo la puntuación total obtenida por la persona licitadora, resultante de la suma de los criterios de valoración automáticos y no automáticos, la siguiente:

PERSONA LICITADORA	CRITERIOS NO AUTOMATICOS	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	22,73	70,00	92,73

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en caso de que sólo concurra una persona licitadora, la oferta se considerará anormalmente baja si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta no presenta un precio inferior al precio ofertado en más de 25 unidades porcentuales.

LOTE 2

...

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

...

CRITERIO 1. Eficiencia calidad-precio: Las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en este criterio son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	30,00
NTT DATA SPAIN S.L.	28,21

CRITERIO 3. Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal:

Las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en este criterio son las siguientes:

MEJORA EN EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE PRIORIDAD NORMAL		
Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13		
PERSONA LICITADORA	VALOR (horas)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	-5	10
NTT DATA SPAIN S.L.	-5	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 32/40	

CRITERIO 4. Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal: Las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en este criterio son las siguientes:

REDUCCIÓN DEL COSTE DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE PRIORIDAD ALTA Y NORMAL			
Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador			
	IM_18	IM_19	
PERSONA LICITADORA	Valor (porcentaje)	Valor (porcentaje)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	-1,25%	-1,25%	10,00
NTT DATA SPAIN S.L.	-1,25%	-1,25%	10,00

CRITERIO 5. Reducción del coste de resolución de peticiones:

La puntuación obtenida en este criterio por la persona licitadora es la siguiente:

REDUCCIÓN DEL COSTE DE RESOLUCIÓN DE PETICIONES		
Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16		
PERSONA LICITADORA	Valor (Porcentaje)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	- 5%	10,00
NTT DATA SPAIN S.L.	- 5%	10,00

CRITERIO 6. Horario extendido para solicitudes de prioridad alta:

Las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en este criterio son las siguientes:

HORARIO EXTENDIDO PARA SOLICITUDES DE PRIORIDAD ALTA
Compromiso de la persona adjudicataria de solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se

considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio		
PERSONA LICITADORA	VALOR (SI/NO)	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	SI	10
NTT DATA SPAIN S.L.	SI	10

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Así, la puntuación total obtenida por las personas licitadoras en los criterios de valoración automáticos es la siguiente:

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1: Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 21,45€	30,00
CRITERIO 3: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13: -5	10,00
CRITERIO 4: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_18: -1,25% Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: -1,25%	10,00
CRITERIO 5: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16: 5%	10,00
CRITERIO 6: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona adjudicataria a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI	10,00
TOTAL		70,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 34/40	

NTT DATA SPAIN S.L.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
Criterio 1: Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 21,36 €	28,21
Criterio 3: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_13: -5	10,00
Criterio 4: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_18: -1,25% Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: -1,25%	10,00
Criterio 5: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_16: - 5%	10,00
Criterio 6: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona adjudicataria a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI	10,00
TOTAL		68,21

Siendo la puntuación total obtenida por las personas licitadoras, resultante de la suma de los criterios de valoración automáticos y no automáticos, la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 35/40	

PERSONAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.	93,93
NTT DATA SPAIN S.L.	88,92

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **91,42**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**114,28**).

A la vista del informe, los miembros de la mesa dan el visto bueno al mismo, y elevan al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del expediente 2103/2025- nº siglo 191/2025, Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas de gestión de recursos humanos y gestión del canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud, en su lote 1 Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud y lote 2, Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud a la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

Asimismo, los miembros de la mesa acuerdan que se solicite a la empresa propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Con fecha de 13 de noviembre de 2025, se requiere a ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2 o 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por un importe total de 524.943,00 € (Lote 1: 392.751,00 € y Lote 2: 132.192,00 €), que la misma presenta en plazo.

En sesión de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, de 28 de noviembre de 2025, sus miembros proceden a la calificación de la documentación requerida y presentada por ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., como propuesta adjudicataria. Una vez realizada su valoración y resultando esta correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 36/40	

Asimismo y como consecuencia del resultado de la adjudicación y del retraso en el procedimiento de adjudicación, se hace necesario un reajuste de anualidades presupuestarias, en los siguientes términos:

Desglose presupuestario fijado en la resolución de la directora gerente del SAS, de 7 de agosto de 2025 por la que se reajustan las anualidades presupuestarias del crédito autorizado del expediente 2103/25 (nº siglo 191/2025) de la contratación de los servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas de gestión de recursos humanos y gestión del canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud.

EXPEDIENTE 2103/25	2026	2027	2028	TOTAL
HBS (Hora Básicas de Servicio)	120.085	205.860	85.775	411.720
BASE IMPONIBLE	3.062.167,50 €	5.249.430,00 €	2.187.262,50 €	10.498.860,00 €
21% DE IVA	643.055,18 €	1.102.380,30 €	459.325,13 €	2.204.760,60 €
TOTAL	3.705.222,68 €	6.351.810,30 €	2.646.587,63 €	12.703.620,60 €

Lote 1: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información corporativos de gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud.

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	89.845	30,8550 €	5,3550 €	481.119,98 €	2.772.167,48 €
2027	154.020			824.777,10 €	4.752.287,10 €
2028	64.175			343.657,12 €	1.980.119,62 €
TOTAL				1.649.554,20 €	9.504.574,20 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 37/40



Lote 2: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información corporativos relacionados con el canal web del Servicio Andaluz de Salud.

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2026	30.240	30,8550 €	5,3550 €	161.935,20 €	933.055,20 €
2027	51.840			277.603,20 €	1.599.523,20 €
2028	21.600			115.668,00 €	666.468,00 €
TOTAL				555.206,40 €	3.199.046,40 €

Desglose presupuestario tras nuevo reajuste de anualidades presupuestarias:

	EXPEDIENTE 2103/25	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
LOTE 1	BASE IMPONIBLE	3.600.217,50 €	3.927.510,00 €	327.292,50 €	7.855.020,00 €
	21% DE IVA	756.045,68 €	824.777,10 €	68.731,42 €	1.649.554,20 €
	TOTAL LOTE 1	4.356.263,18 €	4.752.287,10 €	396.023,92 €	9.504.574,20 €
LOTE 2	BASE IMPONIBLE	1.211.760,00 €	1.321.920,00 €	110.160,00 €	2.643.840,00 €
	21% DE IVA	254.469,60 €	277.603,20 €	23.133,60 €	555.206,40 €
	TOTAL LOTE 2	1.466.229,60 €	1.599.523,20 €	133.293,60 €	3.199.046,40 €
TOTAL	BASE IMPONIBLE	4.811.977,50 €	5.249.430,00 €	437.452,50 €	10.498.860,00 €
	21% DE IVA	1.010.515,28 €	1.102.380,30 €	91.865,02 €	2.204.760,60 €
	TOTAL	5.822.492,78 €	6.351.810,30 €	529.317,52 €	12.703.620,60 €

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de

15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 20 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 38/40



RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el expediente 2103/2025 (Nº SIGLO 191/2025) para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, a la persona licitadora ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., con NIF A41132036, al ser la mejor oferta en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, por un plazo de duración de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato, por los siguientes precios unitarios de adjudicación:

Lote 1: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información corporativos de gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud.

- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA incluido: 23,16 €
- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA excluido: 19,14 €
- Importe IVA 21 %: 4,02 €

Lote 2: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información corporativos relacionados con el canal web del Servicio Andaluz de Salud.

- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA incluido: 21,45 €
- Precio unitario HORA BÁSICA DE SERVICIO, IVA excluido: 17,73 €
- Importe IVA 21 %: 3,72 €

SEGUNDO: El importe máximo desglosado por anualidades presupuestarias es el siguiente:

	EXPEDIENTE 2103/25	Año 2026	Año 2027	Año 2028	TOTAL
LOTE 1	BASE IMPONIBLE	3.600.217,50 €	3.927.510,00 €	327.292,50 €	7.855.020,00 €
	21% DE IVA	756.045,68 €	824.777,10 €	68.731,42 €	1.649.554,20 €
	TOTAL LOTE 1	4.356.263,18 €	4.752.287,10 €	396.023,92 €	9.504.574,20 €
LOTE 2	BASE IMPONIBLE	1.211.760,00 €	1.321.920,00 €	110.160,00 €	2.643.840,00 €
	21% DE IVA	254.469,60 €	277.603,20 €	23.133,60 €	555.206,40 €
	TOTAL LOTE 2	1.466.229,60 €	1.599.523,20 €	133.293,60 €	3.199.046,40 €
TOTAL	BASE IMPONIBLE	4.811.977,50 €	5.249.430,00 €	437.452,50 €	10.498.860,00 €
	21% DE IVA	1.010.515,28 €	1.102.380,30 €	91.865,02 €	2.204.760,60 €
	TOTAL	5.822.492,78 €	6.351.810,30 €	529.317,52 €	12.703.620,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 39/40



Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YFBLCAUBKHXNAK4SKDSEMTY	PÁG. 40/40	